



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan."

Número de oficio: SAIG04/SSA/DCP/0557/2020

Asunto: Se emite orden de compra.

San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de marzo de 2020

ACUSE

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Avenida Justo Sierra Méndez No. 377, Barrio de San Román, C.P. 24024, San Francisco de Campeche, Campeche.

PRESENTE

En relación a su cotización de fecha 20 de marzo del 2020, presentada ante esta Dirección a mi cargo el mismo día, y de conformidad con lo previsto por los artículos 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 22, 33, 35, 37, 39 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 2 fracción VII (Anexo 7) de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche; en relación con los arábigos 2, 12, 16 fracción III y 23 fracciones VIII, X y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 2, 4 y 19 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche y el numeral 3.3.12 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2020; se le adjudica de manera directa la siguiente adquisición, bajo las condiciones y fuente de financiamiento que se detallan a continuación:

Cantidad	Unidad de medida	Vigencia	Descripción	Prima Neta M.N.
1	Póliza	Desde las 12:00 horas del 23 de marzo de 2020 hasta las 12:00 horas del 28 de marzo de 2021	Volkswagen Gol. Modelo 2011. Número de serie 9BWDB05U2BT019034	\$2,096.88
Derechos				\$360.00
Subtotal				\$2,456.88
IVA				\$393.10
Prima total				\$2,849.98





Con cargo a la clave presupuestal: 21111040618554A647000M078004901480L115A3451			
Clasificación económica			
Tipo de gasto		TG	1- Gasto corriente
Fuente de financiamiento	Fuente de origen	FO	1-No etiquetado
	Tipo de fuente	TF	5- Recursos Federales
	Fuente específica	FE	A-Recursos Federales del Ejercicio Actual

Cabe señalar que el plazo máximo de entrega de la póliza es de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente orden, por lo que deberá expedir a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, carta cobertura a partir de la fecha de inicio de vigencia de aseguramiento establecida en las condiciones (Anexo Uno), en tanto es recibida la póliza por el Ing. Orlando Román Patrón Gantús, en su carácter de Subdirector de Servicios adscrito a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, en horario de oficina comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas, en el domicilio sito: Calle 8 número 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes Colonia Centro, C.P. 24000 de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, le comunico que el documento denominado "Anexo Uno" adjunto a la solicitud de cotización SAIG04/SSA/DCP/0030/2020, forma parte integrante de la presente orden; por consiguiente, se estará en el entendido de que "El Proveedor" (la empresa aseguradora) se obliga a cumplir cabalmente con las condiciones y requerimientos ahí establecidos.

No omito manifestar que, por la demora en la entrega de la póliza, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales, contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de la misma, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden.

En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, ésta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir en un plazo máximo de 5 días hábiles, antes de que finalice la vigencia de la presente orden de compra, el escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Por último, es preciso señalar que será responsable el prestador por los defectos y vicios ocultos del servicio, la

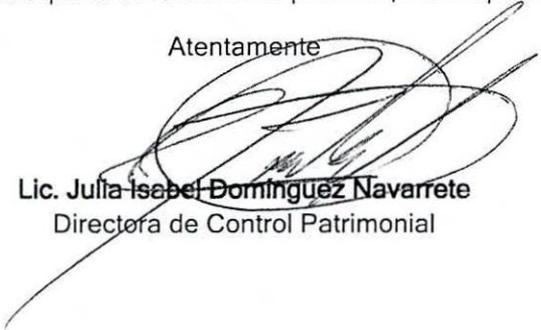




calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere incurrido en los términos del pedido.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, me despido con un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

C.c.p. Ing. Gustavo Manuel Ortiz González.-Secretario de Administración e Innovación Gubernamental
C.c.p. C. P. Mildret Guadalupe Suárez Burgos.-Subsecretaria de Administración de la SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325. entre Calle 63 y Circuito
Baluartes, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco
de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119200 Ext.
33352 www.campeche.gob.mx

